

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA JJOO TOKIO "REMAMOS JUNTOS"

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la promoción del uso de las tarjetas VISA de Caja Rural entre particulares.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá todas las operaciones de compra realizadas con tarjetas Visa de Caja Rural y Banco Cooperativo, tanto en España como en el extranjero.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 01 de julio 2021 y la fecha de finalización será el 05 de septiembre 2021 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Para participar en el sorteo, los clientes de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, que hayan realizado compras con tarjetas VISA de Caja Rural, salvo las excepciones previstas a continuación, recibirán una participación por cada compra (sin límite mínimo de importe). Cuantas más compras realice el cliente más participaciones podrá obtener.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que habiendo realizado pagos (compras) y habiendo resultado ganadores, se encuentren en situación de morosidad con la entidad.
- Los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de las Cajas Rurales mencionada en el anexo I, así como de Banco Cooperativo Español.
- Las operaciones de pago con tarjeta VISA canceladas antes de la fecha del sorteo.
- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).
- Las operaciones de compra con tarjeta VISA regalo (BIN 402027) así como tarjetas VISA no consumidores (BIN 412614, 459979, 467484 y 467483).

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará un total de 67 cajas conmemorativas (un premio diario que se sorteará al final de la campaña) de los JJOO con merchandising seleccionado.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, ningún titular podrá obtener más de un premio.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 17 de septiembre de 2021.

Si por cualquier causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Los participantes en dichos sorteos serán los titulares de las tarjetas VISA de las entidades adheridas (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que hayan realizado al menos algún pago con tarjeta Visa de conformidad con lo indicado en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario el listado informatizado de forma seudonimizada con las participaciones que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 100 participaciones, 67 ganadores y 33 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciaren voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 33 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirían a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Cada entidad que haya tenido ganadores, se pondrá en contacto con su cliente agraciado utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 7 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. En el momento de la entrega del premio, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, las entidades organizadoras participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso,

corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DUODÉCIMA.- Depósito de las Bases

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN VISA CAMPAÑA 2021

CAJAS RURALES	Dirección correo DPO	Web entidad
1. Albal	CRAIbal_DPO@cajarural.com	www.ruralbal.com
2. Alcora	sac.alcora@cajarural.com	www.ruralvia.com/alcora
3. Alcudia	Cliente_cralcudia@cajarural.com	http://cralcudia.azurewebsites.net/
4. Adamuz	madrespl@cajarural.com	www.ruralvia.com/adamuz
5. Algemesí	lopd.3117@cajarural.com	www.caixalgemesi.es
6. Almassora	dpd@caixalmassora.es	www.caixalmassora.com
7. Asturias	dpd_crasturias@cajarural.com	www.cajaruraldeasturias.com
8. Baena	delegadopd.baena@cajarural.com	www.ruralvia.com/baena
9. Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es
10. Aragón	dpd_bantierra@cajarural.com	www.bantierra.es
11. Benicarló	admin@caixabenicarlo.es	www.caixabenicarlo.es
12. Ruralnostra	sac@ruralnostra.com	www.ruralnostra.com
13. Cajaviva	Dpo_cajaviva@cajarural.com	www.cajaviva.es
14. Caixa Popular	dpd_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
15. Casas Ibáñez	Dpo_casasibanez@cajarural.com	www.ruralvia.com/casasibanez
16. Cañete de las Torres	canetedelastorres@cajarural.com	www.ruralvia.com/cañete
17. Cajasiete	dpd_cajasiete@cajasiete.com	www.cajasiete.com
18. Central de Orihuela	dpd_crcentral@cajarural.com	www.ruralcentral.es
19. Extremadura	dpd_crexxt@cajarural.com	www.crexxtremadura.com
20. Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
21. Gijón	Dpo_CRGijon@cajarural.com	www.ruralvia.com/gijon
22. Globalcaja	cumplimiento.normativo@globalcaja.es	www.globalcaja.es
23. Granada	dpd_CRGRANADA_CRG@cajarural.com	www.cajaruralgranada.es
24. Jaén	dpd_jaen@cajarural.com	www.ruralvia.com/jaen
25. Les Coves de Vinromá	ep@caixacoves.es	www.caixacoves.es
26. Navarra	protecciondatos.crnavarra@cajarural.com	www.cajaruraldenavarra.com
27. Nueva Carteya	nuevacarteya@cajarural.com	www.ruralvia.com/carteya
28. Onda	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
29. Regional	dpd_regional@cajarural.com	www.ruralregional.com
30. Salamanca	crsa_dpd@cajarural.com	www.ruralvia.com/salamanca
31. San Isidro Vall D' Uxó	rgpd.3111@caixalavall.com	www.caixalavall.es
32. Soria	dpd_cr3017@cajarural.com	www.cajaruraldesoria.com
33. Sur	dpd@crsur.es	www.cajaruraldesur.es
34. Teruel	dpd_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
35. Utrera	Proteccion_datos_crutrer@cajarural.com	www.ruralvia.com/utrer@cajarural.com
36. Villamalea	dpd_cr_villamalea@cajarural.com	www.ruralvia.com/villamalea
37. Vinarós	sac_vinaros@cajarural.com	www.ruralvia.com/vinaros
38. Zamora	dpd_crzamora@cajarural.com	www.cajaruraldigital.com